

| | | | |
|---|--|----------------------------|-------------------|
|  | INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA | | |
| IDENTIFICACION DE LA INVITACION | 2013-1 | FECHA DE INVITACION | 09/08/2013 |
| <p>Bogotá D.C</p> <p>Señor (a) DANNY ANDRÉS SUÁREZ SÁNCHEZ Tel: 3102442991</p> <p>La Ciudad</p> <p>Cordial Saludo,</p> <p>El instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:</p> | | | |
| OBJETO | | | |
| <p>El contratista se compromete para con el ICFES, a prestar sus servicios profesionales para apoyar a la Subdirección de abastecimiento y servicios Generales en la ejecución de las estrategias de abastecimiento conforme a los lineamientos y directrices del manual de contratación de la entidad y la normatividad aplicable y demás actuaciones que requieran en la actividad que les corresponda dentro del proceso contractual.</p> | | | |
| CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION | | | |
| <p>Las condiciones de participación se encuentran contenidas en la requisición que se adjunta a la presente invitación, ó pueden ser consultadas en el link: http://www.icfes.gov.co/. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.</p> | | | |
| LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: | | | |
| <p>ICFES, CLL 17 No. 3-40, Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales.</p> | | | |
| PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA: | | | |
| <p>Hasta el día 12 de Agosto de 2013</p> | | | |
| COMUNICACIONES: | | | |
| <p>Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico cramirez@icfes.gov.co ó en la CALLE 17 NO. 3 - 40 Tel: 3387338 Ext. 1192</p> | | | |

Atentamente,


GIOCONDA PIÑA ELLES
ORDENADOR DEL GASTO

Proyectó: CRISTHIAN CAMILO RAMIREZ ALVARADO

Contrato 292



REQUISICION

DATOS BASICOS

Requisición No. **342** Fecha Solicitud 02/08/2013
Tipo de Operación: 1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN
Sucursal: 01 SEDE PPAL CALLE 17 No 3- 40
Descripción: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

DETALLE REQUISICION

JUSTIFICACIÓN :

El ICFES requiere de la contratación de los diferentes bienes y servicios que sean necesarios en desarrollo de sus actividades misionales, lo cual a su vez se traduce en el aprovechamiento y destinación de sus recursos. De ahí la importancia de realizar una contratación apropiada y en cumplimiento de las disposiciones legales que se establezcan para tal efecto.

Conforme a lo previsto en el artículo 12 de la Ley 1324 de 2009, la cual establece "... Los contratos que deba celebrar y otorgar el ICFES como entidad de naturaleza especial, en desarrollo de su objeto, se sujetarán a las disposiciones del derecho privado.", la Constitución Política de Colombia, especialmente por lo consagrado en los artículos 209 y 267 y por el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, implica, que el Instituto, cumpliendo con lo estipulado en la vigente normatividad, celebre los contratos que sean necesarios para el cabal cumplimiento de los fines misionales del ICFES.

Aunado a lo anterior, se precisa que la labor de apoyo y asesoría de la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales actualmente no sólo se desarrolla en el trámite de procesos de selección, elaboración de contratos y asesorías a las áreas usuarias; sino que de acuerdo con el nuevo manual de contratación, se requiere dar un apoyo decidido a las áreas misionales desde la misma planeación de la requisición, los estudios de mercado y todos los procesos de selección de proveedores del ICFES teniendo en cuenta la fundamentación jurídica vigente. Tal y como se indicó anteriormente, en el año 2011, se introducen un cambio completo al Manual de Contratación del ICFES, lo cual hace necesaria y relevante la continua y permanente aplicación del Manual, a través del estudio, análisis de la normatividad, para la aplicación y apoyo en el abastecimiento de bienes, obras y servicios que necesita el ICFES. Para lograr lo anterior, durante la presente vigencia la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales realizó el contrato 9 de 2013, el cual se dio por terminado en Junio del mismo año. Dado que la necesidad persiste, se hace necesario contratar un profesional en derecho que brinde el soporte y asesoría en contratación requeridos por la Subdirección.

OBJETO A CONTRATAR

El contratista se compromete para con el ICFES, a prestar sus servicios profesionales para apoyar a la Subdirección de abastecimiento y servicios Generales en la ejecución de las estrategias de abastecimiento conforme a los lineamientos y directrices del manual de contratación de la entidad y la normatividad aplicable y demás actuaciones que requieran en la actividad que les corresponda dentro del proceso contractual.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO Profesional en derecho.

REQUISICION

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Prestar sus servicios profesionales de acuerdo con las normas propias de su profesión o actividad.
2. Apoyar y asesorar en las labores que se adelanten en todos los procedimientos de la Subdirección de Abastecimiento, de acuerdo con las pautas que le sean dadas por el Supervisor del Contrato
3. Apoyar y asesorar en la elaboración de requisiciones, estudios de mercado, y procesos de selección para las áreas usuarias.
4. Apoyar a la Subdirección de Abastecimiento en la ejecución de las estrategias de abastecimiento de bienes y servicios del ICSES, conforme el manual y manual de Contratación de la entidad.
5. Apoyar cuando le sea requerido, la elaboración de proyectos para modificar el Manual de Contratación.
6. Desarrollar las labores que le sean asignadas para la correcta ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.
7. Guardar a favor del ICSES el sigilo y la reserva de la información que se le entregue, obtenga y manipule en razón del contrato.
8. Mantener y devolver en debida forma los documentos que le sean entregados y responder por ellos.
9. Asumir y pagar ante los entes respectivos los impuestos y contribuciones que se causen con ocasión del presente contrato.
10. Presentar para el pago, los comprobantes de pago a los sistemas de salud y pensiones, y de los impuestos a que haya lugar.
11. Rendir los informes que le sean solicitados.
12. Cumplir cabalmente el objeto del contrato.
13. Garantizar la calidad del servicio y responder por él.
14. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el Contratista deberá informar de tal evento al ICSES para que se adopten las medidas necesarias.
15. Cumplir con lo estipulado en el Manual de Contratación.
17. Las demás relacionadas con el objeto del contrato

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS

Para la presente contratación los riesgos identificados son el incumplimiento por parte del contratista del objeto contractual y de las obligaciones establecidas, y que los productos entregados por el contratista, no cumplan con la calidad requerida y pactada. Estos riesgos se mitigarán con la supervisión permanente al contratista y la inclusión de la cláusula penal de apremio.

SUPERVISOR

Adriana Gil

OBLIGACIONES DEL ICSES

1. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados.
2. Impartir instrucciones para la ejecución de los servicios contratados.
3. Facilitar los espacios físicos, los equipos y los elementos para el cumplimiento del objeto contractual, cuando a ello hubiere lugar.
4. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual.
5. Cumplir con lo en el Manual de Contratación.
6. Las demás requeridas con el fin de asegurar el cumplimiento del objeto contractual.

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El profesional Dany Andres Suarez Sanchez es abogado de la Universidad Católica de Colombia, con experiencia en contratación en la Agencia Nacional de Minería. De acuerdo con su experiencia, sus honorarios se establecieron con base en a la Circular 001 de 2013.

El valor del contrato entonces será hasta por la suma de: \$18.203.500.00, por lo cual el valor del compromiso presupuestal debe ser de \$18.640.384, con el fin de cubrir el valor de iva asumido por el ICSES.




Abre

contract 292

REQUISICION

| | |
|--------------------|--|
| FORMA DE PAGO | El ICFES pagará el valor del contrato en cinco (5) mensualidades vencidas cada una por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS PESOS (\$3.640.700) MONEDA CORRIENTE, o de manera proporcional al tiempo de ejecución del contrato. Para cada uno de los pagos será necesaria la entrega de un informe por parte del CONTRATISTA de las actividades desarrolladas, presentación de la cuenta de cobro o factura, expedición de la respectiva constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor de contrato, y del documento que acredite el pago de aportes a salud y pensión. |
| PLAZO DE EJECUCION | Para todos los efectos legales, el término de duración y ejecución del presente contrato, iniciará a partir de la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfección y ejecución y hasta el 31 de diciembre de 2013. |

| Producto | Nombre | Cantidad Solicitada | Precio Mercado | Total | Entrega | | | | |
|-----------|-----------------------|---------------------|----------------|----------|------------|---------|----------|-------|-------|
| | | | | | No Entrega | No Días | Cantidad | Fecha | Saldo |
| 211110011 | Actividades juridicas | 1 | 18640384 | 18640384 | | | | | |

| RESPONSABLES | | |
|--|---|--|
| ELABORO | REVISO | APROBO |
| Nombre ADRIANA JULET GIL GONZALEZ | Nombre ADRIANA JULET GIL GONZALEZ | Nombre GIOCONDA MARGARITA PIÑA ELLES |
| Firma  | Firma  | Firma  |